

BECAS INTERNACIONALES UNIVERSIDAD DE SALAMANCA-BANCO SANTANDER PARA LA MOVILIDAD EN ESTUDIOS DE GRADO

**CONVOCATORIA DE HASTA 30 BECAS DE MOVILIDAD
PARA REALIZAR ESTUDIOS DE GRADO EN LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
DESTINADAS A ESTUDIANTES LATINOAMERICANOS**

La movilidad de estudiantes latinoamericanos es un componente deseable en la formación universitaria de éstos y un medio para mejorar la calidad de la enseñanza y, por lo tanto, generador de beneficios tanto para los estudiantes como para las instituciones de enseñanza superior. Al mismo tiempo es un elemento capaz de contribuir a la integración y a una mayor cohesión con los países latinoamericanos al favorecer el contacto cultural y lingüístico.

La movilidad internacional favorece la atracción de talento a las aulas universitarias y está incluida entre los objetivos del Campus de Excelencia Internacional *Studii Salamantini* de la Universidad de Salamanca, institución que, con el patrocinio del Banco Santander, convoca hasta 30 becas para realizar Estudios de Grado en la Universidad de Salamanca durante el próximo curso académico 2015-2016, destinadas a estudiantes latinoamericanos.

Becas para la realización de estudios de Grado

30 Becas para estudiantes con nacionalidad en alguno de los siguientes países: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

Requisitos

- Poseer nacionalidad en alguno de los países antes señalados.
- Estar en condiciones legales de acceder a la Universidad de Salamanca en el mes de julio de 2015 de acuerdo con la normativa por la que se regulan los procedimientos de selección para el ingreso en los centros universitarios de estudiantes que reúnan los requisitos legales necesarios para el acceso a la universidad.

- En caso de que el solicitante haya disfrutado de este tipo de beca durante el curso 2014/2015, deberá tener aprobado el 75% de las asignaturas o créditos matriculados en el curso mencionado. Este requisito se comprobará mediante una certificación académica de los estudios realizados, que será solicitada a los Centros por el Servicio de Relaciones Internacionales de la USAL.

Formalización de solicitudes y plazo

Quienes deseen participar en la presente convocatoria, deberán presentar solicitud dirigida a la Sra. Vicerrectora de Internacionalización, a través de la página web de la Universidad de Salamanca, antes de las 14.00 horas (hora española) del día 10 de julio de 2015.

El formulario de solicitud se encuentra a disposición de los interesados en la página web del Servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad de Salamanca: <http://rel-int.usal.es/>

El resto de documentación podrá presentarse:

- Por las personas interesadas o sus representantes en el Registro General de la Universidad de Salamanca (Patio de Escuelas nº 1), o en cualquiera de los Registros a los que hace referencia el art. 38.4.b) de la Ley 30/1992 del procedimiento administrativo.
- Por correo electrónico a la dirección: becasinter@usal.es. En este caso deberán enviar los documentos oficiales escaneados y los restantes en formato OpenOffice (odt) o PDF.

La Universidad de Salamanca no confirmará en ningún caso la recepción de documentos enviados.

Documentación

- Formulario de solicitud debidamente cumplimentado.
- Fotocopia del pasaporte, cédula de identidad, libro de familia, DNI o equivalente.
- Fotocopia del resguardo de preinscripción correspondiente al curso académico 2015/2016 en la Universidad de Salamanca.
- Fotocopia de las certificaciones académicas de los estudios realizados.
- Fotocopia compulsada del Acta de Pruebas de Acceso a la Universidad.
- Currículum vitae.
- *Los solicitantes que hayan disfrutado una beca dentro del Programa de Becas Internacionales en el curso 2014/2015 deberán aportar únicamente el formulario de solicitud debidamente cumplimentado.*

Finalizado el proceso de selección, no se devolverá ninguno de los documentos aportados por los candidatos, por lo que se recomienda el envío de copias compulsadas de los mismos.

Dotación y periodo de disfrute

Las becas tendrán vigencia durante el Curso Académico 2015/2016.

La concesión de la beca incluye:

- Exención de matrícula.
- Alojamiento y manutención en residencia universitaria (en habitación doble), del 1 de septiembre de 2015 al 30 de junio de 2016.
- En los periodos de vacaciones de Navidad y Semana Santa, las residencias de la Universidad de Salamanca permanecerán cerradas, por lo que los gastos correspondientes

al alojamiento y manutención de estos periodos tendrán que ser asumidos por cada becario. La gestión de estos periodos será responsabilidad exclusiva de cada becario.

- Seguro médico para la cobertura de gastos derivados de enfermedad o accidente, seguro de accidentes y de responsabilidad civil (desde el 1 de septiembre de 2015 hasta el 31 de agosto de 2016).
- Sólo se abonarán con cargo a la beca otorgada los conceptos expresamente indicados en esta Convocatoria.

El disfrute de la beca estará condicionado a la admisión en la titulación académica solicitada.

Criterios de selección

La Comisión de Selección evaluará las solicitudes en virtud de la documentación presentada, con énfasis en el expediente académico de la persona solicitante y los resultados obtenidos en las Pruebas de Acceso a la Universidad.

Comisión de selección

La Comisión de Selección estará integrada por la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Salamanca, quien actuará como Presidenta, la Vicerrectora de Docencia y la Coordinadora de Ordenación de Titulaciones. Actuará como Secretaria la Jefa del Servicio de Relaciones Internacionales.

Publicidad

- La presente Convocatoria se hará pública en los tabloneros de anuncios de todos los Centros universitarios de la Universidad de Salamanca, en el tablón de anuncios general del Rectorado, así como a través de la página web de la Universidad de Salamanca: <http://rel-int.usal.es/> ; y se comunicará a toda la comunidad universitaria por correo electrónico a través del Boletín Informativo Interno de la Universidad de Salamanca.
- Para cualquier información adicional sobre la presente Convocatoria, las personas interesadas podrán dirigirse a:

Servicio de Relaciones Internacionales
Cardenal Pla y Deniel nº 22, 1ª planta
37008 Salamanca (España)
Tlf.: (34) 923 29 44 26
becasinter@usal.es
<http://rel-int.usal.es>

Obligaciones de los becarios

Los becarios deberán:

- Matricularse de un mínimo de 60 créditos ECTS cada curso, o de un año completo del grado correspondiente.
- Proporcionar al Servicio de Relaciones Internacionales una fotocopia de la matrícula realizada en la Secretaría del Centro correspondiente.
- Disponer de una cuenta en el Banco Santander.
- Comunicar por escrito al Servicio de Relaciones Internacionales la renuncia a la beca, así como cualquier modificación sustancial que afecte a las condiciones de la misma.
- Aceptar por escrito según modelo la concesión de la beca, las normas y condiciones de la convocatoria, así como los criterios establecidos por la Universidad de

Salamanca, en el plazo de quince días desde la notificación de la misma, que le será cursada a la dirección de correo electrónico que indique en la solicitud.

- Realizar su incorporación a la Universidad de Salamanca antes del primer día de curso de la titulación elegida.
- Residir continuamente en el entorno de la Universidad de Salamanca durante la duración del curso académico, solicitando permiso a la persona responsable del Centro en que curse sus estudios siempre que vaya a realizar una salida de duración superior a dos semanas e inferior a un mes, con copia al Servicio de Relaciones Internacionales de la USAL. En ningún caso el beneficiario de la beca podrá estar fuera de Ávila, Béjar, Salamanca o Zamora más de un mes.
- Abonar las tasas administrativas en concepto de apertura de expediente y Seguro Escolar en el momento de formalizar la matrícula. No se pagará con cargo a la dotación de la beca la emisión de certificados ni trámites administrativos de ninguna clase.
- Los becarios seleccionados en la presente convocatoria, para optar a la renovación de la misma en el Curso 2016/2017, deberán haber superado al menos el 75 % de los créditos matriculados durante el Curso 2015/2016.
- Asistir al acto de entrega de Becas organizado por la Universidad de Salamanca y el Banco Santander.
- Permanecer en la titulación para la que se les otorga la beca, no admitiéndose cambios a otra titulación.
- Se solicitará un informe de seguimiento en febrero de 2016 señalando el rendimiento académico.

Incompatibilidad

Esta beca será incompatible con cualquier otra beca o ayuda que conceda la Universidad de Salamanca en el marco de distintas convocatorias nacionales o internacionales.

Anulación y renuncia

Serán causa de anulación de la beca:

- La constatación de alguna irregularidad en los datos expresados en la solicitud o pérdida de las condiciones o requisitos de nombramiento.
- El incumplimiento de alguna de las obligaciones del becario.
- La no incorporación a la Universidad de Salamanca antes del primer día de curso de la titulación elegida.
- La salida del entorno de la Universidad de Salamanca sin autorización por un período de dos a cuatro semanas, o la salida por más de un mes.
- La renuncia voluntaria o abandono del programa por baja.
- Rendimiento académico insuficiente durante el primer semestre.

La anulación supondrá la pérdida de todos los derechos inherentes a la beca.

Resolución

La presente convocatoria se resolverá mediante Resolución de la Sra. Vicerrectora de Internacionalización, que se publicará en la página web y en el tablón de anuncios de la Universidad de Salamanca antes del 27 de julio de 2015.

Los seleccionados recibirán notificación individual en la dirección de correo electrónico que figure en la solicitud.

Contra la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación. No obstante,

potestativamente y con carácter previo, podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Salamanca, 1 de junio de 2015
PDF (B.O.C. y L. de 23 de enero de 2014)



María Ángeles Serrano García
Vicerrectora de Internacionalización